

RESUMEN DE AUDITORÍA RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2017

GRUPO FUNCIONAL
DESARROLLO ECONÓMICO

Sector Comunicaciones y Transportes

CAMINOS Y PUENTES CONCESIONADOS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
S.N.C.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y
SERVICIOS CONEXOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICONTIDADES
VINCULADAS

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS); Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

¿QUÉ AUDITAMOS?

La eficiencia y eficacia de los controles establecidos para la gestión de las concesiones, sus modificaciones, tarifas, inspección, verificación y vigilancia del estado físico de los caminos y puentes concesionados, así como el cobro de las contraprestaciones, su entero, registro y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y el marco normativo en materia de control interno.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Porque el análisis histórico de las auditorías realizadas a la gestión de los caminos y puentes concesionados refleja incumplimientos recurrentes de las obligaciones establecidas en los títulos de concesión otorgados por la SCT, que pueden ser resultado de un Sistema de Control Interno Institucional con deficiencias, que requiere fortalecer sus procesos de autoevaluación y mejora continua.

CONCLUSIONES DE LA ASF

El diseño, la implementación y eficacia operativa del Sistema de Control Interno en los procesos para la gestión de las concesiones de caminos y puentes federales, sus modificaciones, tarifas, inspección, verificación y vigilancia del estado físico, así como el cobro de las contraprestaciones, su entero, registro y presentación en la Cuenta Pública, presentan debilidades, entre las que destacan las siguientes:

La desactualización de la normativa institucional, puesto que en los manuales de organización de la Dirección General de Desarrollo Carretero (DGDC) de la SCT y de las unidades administrativas de BANOBRAS y CAPUFE que participan en los procesos sujetos a revisión, las estructuras no corresponden a las plantillas de personal vigentes durante 2017.

La SCT y BANOBRAS no tienen identificados riesgos relacionados con los procesos sujetos a revisión, lo que puede repercutir en el cumplimiento de los objetivos de su gestión y en la materialización de riesgos, desvíos y omisiones.

En relación con las actividades sustantivas, la SCT no cuenta con metodologías, políticas o lineamientos para la aplicación de modificaciones a los títulos de concesión, la evaluación de las solicitudes de operaciones de bursatilización de los ingresos derivados de la explotación de caminos y puentes concesionados y su seguimiento, así como para la determinación de los porcentajes y montos de las contraprestaciones, que en ese año ascendieron a 1,372,671.1 miles de pesos.

Asimismo, carece de controles para verificar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios establecidas en los títulos de concesión, previo al otorgamiento de modificaciones a los mismos. El ente auditado no aportó evidencias sobre la aplicación de las sanciones previstas a los concesionarios que no cumplan con la calificación mínima de conservación del estado físico de los caminos y puentes concesionados, ni para verificar que las concesionarias constituyan los fondos de reserva destinados a la conservación y mantenimiento de los caminos y puentes concesionados; ni para verificar que las tarifas aplicadas por los concesionarios correspondan a las autorizadas por la SCT.

En otro sentido, la auditoría evidenció que CAPUFE carece de controles efectivos para la conciliación y cobranza de los cobros captados mediante Telepeaje en la RED FONADIN la cual, al cierre de 2017, junto con otros medios electrónicos de pago, tiene un saldo pendiente de cobro de 1,141,525.7 miles de pesos (387,792.4 miles de pesos por peaje de ejercicios 2016 y anteriores).

Con la auditoría practicada se constató que las deficiencias identificadas no corresponden a fallas en lo individual en algún título de concesión, sino a fallas o errores en los procesos para su gestión, desde su otorgamiento hasta el seguimiento de las obligaciones que establecen.

La ASF promovió recomendaciones encaminadas a que la SCT, CAPUFE, BANOBRAS y la SHCP fortalezcan sus respectivos sistemas de control interno institucionales, en particular en las actividades relacionadas con los procesos revisados, e implementen controles que les permitan cumplir con sus atribuciones de forma eficaz y oportuna, en cada caso.